

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:01
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 18/03/2024

ANEXO 2 - DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE INSECTOS, ROEDORES Y PLAGAS URBANAS A TRAVES DE SANEAMIENTOS AMBIENTALES.

1. ANÁLISIS

Realizado el análisis correspondiente, técnicamente no es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, dispuesto en el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, debido a que el servicio a contratar corresponde a un servicio de control y manejo de insectos, roedores y plagas urbanas a través de saneamientos ambientales a solicitud de la SDP, que lo ejecutará directamente el personal del contratista. En ese sentido, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, en los documentos del proceso no se establece la exigencia de contar con un personal mínimo para la ejecución el objeto contractual, toda vez que las actividades que se deban desarrollar para llevar a cabo la prestación contratada, serán desarrolladas por el personal con el que ya cuente el contratista y los mismos no tendrán dedicación permanente con la Entidad.

2. CONSTANCIA

NO PALICA

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-011
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:01
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 18/03/2024

3. PERFILES REQUERIDOS

NO APLICA

4. CONSULTA DE DATOS

NO APLICA

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones” (**DEROGADO**)

SOLICITANTE
Firma BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Firmado digitalmente por BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA Fecha: 2026.09.21 13:31:10 -05'00'
Nombre: JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Cargo: Directora Administrativa